

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 19-2016

Sesión Extraordinaria No. 19-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con trece minutos del jueves 06 octubre del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad SocialCristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis pacheco Murillo AUSENTE	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argeri María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro SUPLE
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde Sr. María Elena Segura Duarte	Primero
2	Luis Porfirio Campos Porras Sra. Roxana Guzmán Carvajal	B. San José
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya Sr. Oscar Alfaro González	San Antonio
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	San Isidro
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal Sr Rafael Alvarado León	Sabanilla
8	Marvin Venegas Meléndez Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	San Rafael
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández Sra. Erika Hernández Ulloa	Río Segundo
10	Sr José A. Barrantes Sánchez Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	Desamparados
	Mario Alexander Murillo Calvo Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas Sra. Kattia María López Román	Tambor
13	Sr. Virgilio González Alfaro Sra. Andrea María Castillo Quirós	La Garita
14	Sra. Anaís Paniagua Sánchez Sr. Donald Morera Esquivel	Sarapiquí

ALCALDE EN EJERCICIO

Msc. Luis Alonso Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Licdo. Ronald Durán Molina

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

LicdoLuis Alonso Villalobos Molina
Licda Natalia Estefany Martínez

ASESORA ADMINISTRATIVA

Maureen Calvo Jiménez

**CONFORME EL ARTICULO PRIMERO CAPITULO DECIMO, SESION ORDINARIA 40-2016,
MARTES 04 OCTUBRE 2016.**

AGENDA

AUDIENCIA:

1.- COMISION TECNICA DEL NUEVO PLAN REGULADOR: Informe de lo que ha realizado”.

CAPITULO I. ALTERACION AL ORDEN

ARTICULO PRIMERO: Por unanimidad, obtiene once votos y definitivamente Aprobado, se aprueba la alteración y el fondo el oficio MA-A-3709-2016 que suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, mediante que dice: “Para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, respetuosamente les remito el acuerdo ara el incremento salarial del segundo semestre del año 2016 y el acuerdo para el I semestre del año 2017, esto servidores profesionales y no profesionales de esta institución, según negociación entre REPRESENTANTES DE: UTEMA, ANEP, SINTRAMAS y ALCALDIA.” **Acuerdo salarial definitivo 6 octubre del 2016** “Entre nosotros Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde Municip0al, en representación de la Municipalidad de Alajuela; y en representación de los Trabajadores, por la Seccional de ANEP-Municipalidad e Alajuela, el señor Oscar Mora Cruz, por la Unión de Trabajadores y Empleados de la Municipalidad de Alajuela (UTEMA), LA SEÑORA Sueheidy Zeledón Delgado, Alejandra Vargas Mora, Mainor Alfaro Bravo, Álvaro Herrera Alfaro e Isabel soto Corella, y por parte del Sindicato SINTRAMAS la Licda Lorena Peñaranda Segreda , Guillermo Alfaro Morera y Mauricio Castro Castro en pleno uso de nuestras facultades, hemos llegado al siguiente acuerdo: Somete a aprobación del Concejo Municipal otorgar a partir del 1 de julio del año 2016 y en forma retroactiva a esa fecha un incremento general de salarios por un **1.50%** correspondiente al II semestre del año 2016, asimismo un incremento a los servidores profesionales y no profesionales de salarios por un **3%** correspondiente al I semestre del año 2017, aplicable a partir del 1 de enero del año 2017.”

CAPITULO II. RECIBIMIENTO

ARTICULO PRIMERO: Conforme el orden del día se recibe a los Miembros de la **COMISION TECNICA DEL NUEVO PLAN REGULADOR. Expositor Luis M. Zamora González**

Pre diagnóstico y Diagnóstico

Involucra el análisis detallado de la situación actual del cantón en diversos aspectos de interés para el desarrollo del Plan Regulador. Acompañado de extenso trabajo de campo para una mejor comprensión del cantón. Incluye:

Diagnóstico Físico: topografía, pendientes, hidrogeología, uso de suelo y amenazas naturales, entre otros.

Diagnóstico Socioeconómico: realidad social e indicadores, realidad económica y patrimonio.

Diagnóstico de Infraestructura y Desarrollo: red vial, transporte público, centros de población, servicios públicos e infraestructura.

Diagnóstico de Participación

Prediagnóstico y Diagnóstico (continuación)

Como complemento, por medio de 15 procesos participativos en 14 comunidades se realizaron reuniones consultivas dirigidas a representantes institucionales, grupos organizados, grupos comunales y ciudadanos interesados, con el fin de involucrar a la población en la elaboración del Plan Regulador.

La Comisión del Plan Regulador dio acompañamiento a cada uno de estos procesos de participación.

Esta etapa se realizó entre enero de 2009 y diciembre de 2009

Fechas de procesos participativos

No.	Distrito	Fecha
1	Carrizal	Sábado 20 de marzo
2	Sabanilla	Sábado 20 de marzo
3	San Isidro	Sábado 20 marzo
4	San José	Sábado 10 de abril
5	Tambor	Sábado 10 de abril
6	Río Segundo	Sábado 17 de abril
7	Desamparados	Sábado 17 de abril
8	Alajuela Centro I	Sábado 15 de mayo
9	Guácima	Sábado 22 de mayo
10	San Antonio	Sábado 22 de mayo

11	Garita	Sábado 29 de mayo
12	Turrúcares	Sábado 29 de mayo
13	San Rafael	Miércoles 2 junio
14	San miguel	Sábado 5 de junio
15	San Isidro y Tambor	Sábado 12 de junio

Propuestas de regulación

Involucra la elaboración de propuestas basadas en los resultados del diagnóstico y los criterios técnicos del equipo de profesionales involucrados. Tomando como eje los 15 procesos participativos realizados con las comunidades. Incluye:

Pronósticos de crecimiento

Propuestas de zonificación

Propuestas para fraccionamientos, urbanizaciones y condominios.

Propuestas de vialidad

Propuestas de renovación urbana

Propuestas de regulaciones constructivas

Esta etapa se realizó entre enero de 2010 y diciembre de 2010

Fechas de procesos participativo

No.	Distrito	Fecha
1	Carrizal	Sábado 20 de marzo
2	Sabanilla	Sábado 20 de marzo
3	San Isidro	Sábado 20 marzo
4	San José	Sábado 10 de abril
5	Tambor	Sábado 10 de abril
6	Río Segundo	Sábado 17 de abril
7	Desamparados	Sábado 17 de abril
8	Alajuela Centro I	Sábado 15 de mayo
9	Guácima	Sábado 22 de mayo
10	San Antonio	Sábado 22 de mayo
11	Garita	Sábado 29 de mayo
12	Turrúcares	Sábado 29 de mayo
13	San Rafael	Miércoles 2 junio
14	San miguel	Sábado 5 de junio
15	San Isidro y Tambor	Sábado 12 de junio

Reglamentos

Son las herramientas con la que cuenta la Municipalidad para una adecuada planificación territorial.

Reglamento de zonificación: regula los usos y actividades permitidas para desarrollar, así como las restricciones urbanísticas según las zonas delimitadas (altura, porcentaje de área impermeabilizada y retiros).

Reglamento de vialidad: regula sistemas de transporte, vialidad, estacionamientos, infraestructura peatonal y ciclo vías tanto en aspectos constructivos como operativos.

Reglamento de construcciones: fija las normas para la construcción de infraestructura, mediante requisitos que garanticen en las obras adecuada seguridad, salubridad, iluminación y ventilación.

Reglamento de fraccionamientos, urbanizaciones y condominios: establece las normas que controlan el tipo de crecimiento del cantón según las necesidades, potencialidades y protección de recursos naturales en las distintas zonas.

Reglamento de renovación urbana: fija las normas que orientarán la renovación urbana del cantón, mediante medidas de conservación y rehabilitación, promoviendo: la renovación por vialidad, para zonas de atención especial, por escarpe de falla y por potencial recreativo.

Reglamento de Generalidades y Mapa Oficial: es el Reglamento que define el proceso de ejecución y potestades que posee el Plan Regulador y que a su vez registra y localiza geográficamente todos los predios que pertenecen a la Municipalidad

El borrador de los reglamentos fue entregado en mayo de 2012.

Desde entonces, se ha estado en continua revisión y actualización de los reglamentos en reuniones regulares (mensuales) en conjunto con la Comisión del Plan Regulador. Se han venido realizando análisis detallados de artículos, criterios legales y consultas por parte de la misma comisión o del DPTO.

En octubre de 2016 se hará entrega de los reglamentos para revisión en SETENA y el INVU.

Estudio Hidrogeológico

Adicionalmente, ProDUS fue contratado para realizar la evaluación y zonificación hidrogeológica del cantón de Alajuela. La cual analiza la información existente de las aguas subterráneas y propone una zonificación y medidas de protección y manejo de los recursos hídricos del cantón de Alajuela y así contribuir a la formulación del Plan Regulador

Línea de tiempo del Plan Regulador

Plan Trabajo	Pre diagnóstico	Diagnostico	Propuestas	Reglamentos
1 mes	6 meses	5 meses	12 meses	17 meses

Procedimiento de elaboración, aprobación e implementación del Plan Regulador



Terminado

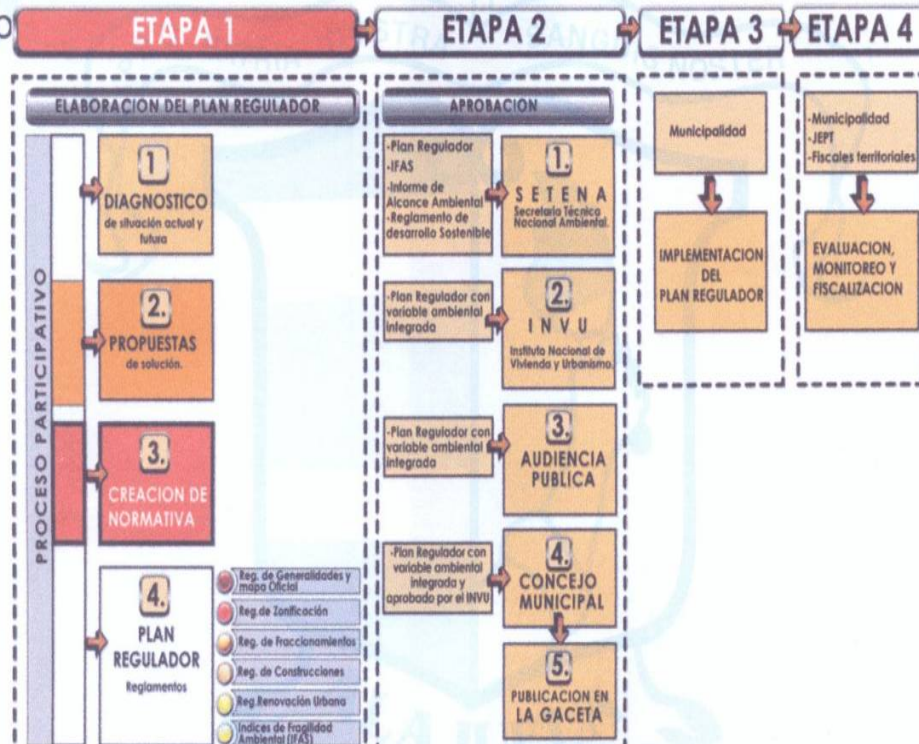
Terminado

Está pendiente la entrega de la versión para el inicio de la revisión en las instituciones respectivas a espera de la firma del nuevo contrato



El Informe de Alcances Ambientales y el Reglamento de Desarrollo Sostenible se encuentran aún en elaboración luego de una problemática de 4 años, que se expone a continuación

Procedimiento de elaboración, aprobación e implementación del Plan Regulador



Problemática

Mediante el decreto N°32967, el 4 mayo de 2006 se crea el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental, en el que se establecen las pautas para la elaboración de los IFAs.

Por sentencia de la Sala IV 2012-08892 el 27 de junio de 2012, se obliga a SENARA a revisar los Estudios Hidrogeológicos de los Planes Reguladores, sin indicar la metodología ni el trámite de revisión a utilizar.

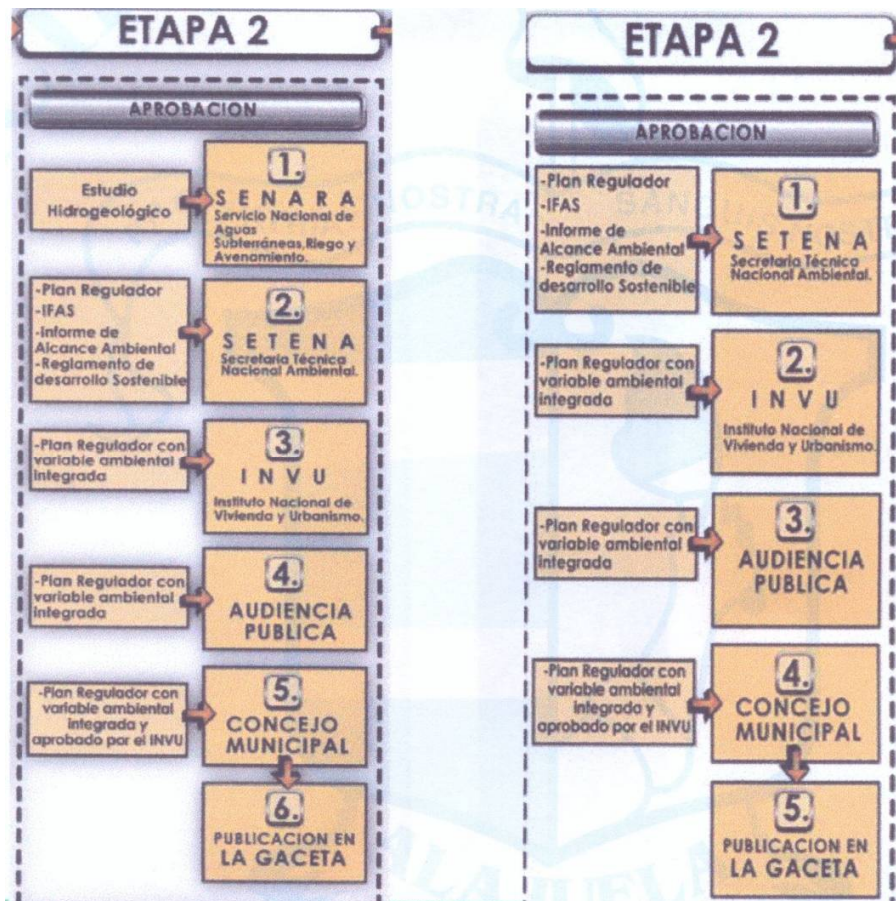
Hacia el final del año 2013 e inicios del 2014, una serie de cambios administrativos en la SETENA, provoca un cambio en la interpretación del Reglamento para la elaboración de los IFAs

Mediante el decreto N°38782, el 2 de febrero de 2015 se crea la Comisión Interinstitucional para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros.

Mediante el decreto N°39150, el 3 de setiembre de 2015 se crea el Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores. Este establece un período de transición de 5 años para la revisión

y aprobación de los Planes Reguladores que se encuentren en proceso de elaboración.

El 29 de setiembre de 2015 se interpuso un recurso de amparo contra el decreto anterior, alterando así el proceso de revisión.



Seguimiento del Plan Regulador

Entrega del IFA y los Alcances ambientales para revisión por SETENA se dará un mes después de la firma del nuevo contrato con la Municipalidad.

Revisión de documentos en SETENA - 3 meses (plazo mínimo). Correcciones de observaciones de SETENA – 2 meses (plazo aproximado). Con la viabilidad ambiental emitida por SETENA, se entrega el Plan Regulador al INVU para revisión.

Revisión de los documentos en el INVU – 3 meses (plazo mínimo). Periodo de correcciones de las observaciones hechas por el INVU – 2 meses.

Audiencia Pública organizada y convocada por la Municipalidad.

Después de la audiencia pública: 2 semanas calendario para que la población entregue al Concejo sus observaciones acerca del Plan Regulador.

El Concejo municipal entrega el informe de observaciones de la Audiencia Pública a ProDUS, quien tiene un periodo de 3 semanas para la evaluación técnica de las observaciones y preparar un informe para el Concejo municipal.

Entrega del informe de valoración de observaciones al Concejo municipal y entrega de la versión final del Plan Regulador para su publicación en el diario La Gaceta.

PRODUCTOS ADICIONALES

Sesiones de Capacitación

Trece sesiones de capacitación dirigidas a los miembros del Departamento de Planificación Urbana de la Municipalidad de Alajuela:

1. Reglamento para el control de fraccionamientos, urbanizaciones y condominios.
2. Reglamento de construcciones.
3. Reglamento de Zonificación y Uso del suelo.
4. Reglamento de Generalidades y Mapa Oficial.
5. Reglamento de Renovación.
6. Reglamento de Vialidad

Secuencia de labores y productos adicionales

Revisión Setena
3 meses

Capacitaciones Departamento
capacitaciones

Revisión Invu
Indefinido

Regulación Plan Regulador
(SAPRA)

Correcciones
indefinido

Audiencia Pública

Concejo Municipal recibe observaciones

Concejo entrega informe de observaciones

Produs entrega valoración de informe observaciones y la versión Versión final del Plan Regulador para publicación en el diario oficial

Víctor Hugo Solís Campos

Aquí tenemos al señor Francisco Sánchez muy conocedor del tema que tenemos en discusión, ex empleado municipal, trabaja en la municipalidad de Heredia, que goza de un exitoso desarrollo sin contemplar un plan el día de hoy eso es porque aplican instrumentos muy importantes como la Ley de Planificación Urbana, el GAM, la Ley de Construcciones, felicitaciones porque Heredia lo viene haciendo muy bien junto con Alajuela. Aquí hay compañeros que en presencia tuvieron la oportunidad de conocer el plan regulador anterior, creo la compañera María Cecilia Eduarte si no me deja mentir, la compañera Vicepresidenta también como también algunos otros compañeros municipales como Roy Delgado, el Licdo Luis Alonso Villalobos Molina.

Tomé una decisión en el dos mil ocho de no volver más a una planificación del plan regulador porque no estaba de acuerdo que se nos viniera a imponer cuál era la visión que se buscaba y no la que nos querían implementar en aquel entonces. Aquí el compañero habló claro, también habla que es un plan regulador para no beneficiar a una o varias personas y he analizado las modificaciones que se le vienen dando y veo que prácticamente hay las mismas zonas homogéneas que se mantienen que no cambian y veo también que se desgastaron un poquito en inventario en algunas propiedades municipales, eso lo tenemos muy claro que es un tema muy administrativo, donde también hay que construir carreteras, podemos implementar algunas propuestas de ciclo de vías, si no hay carreteras no las podemos llevar, de hecho no hay seguridad todavía, porque fui claro en el tema de los índices de fragilidad ambiental, aquí tenemos que esperar qué nos vienen a implementar algunas instituciones como SETENA y otras más. creo que esta es la tercera o cuarta vez, que nosotros tenemos una presentación de los compañeros PRODUS y con esto no quiero señalar a ningún compañero de la Comisión que ha venido desgastándose a lo largo de los años, de las propuestas para llegar a lo que los Alajuelenses queremos un plan regulador para todos los Alajuelenses, pero no puede ser posible que se cierre el desarrollo en necesidades como la de educación porque es un plan regulador, es una camisa de fuerza que no permite que una señora trabaje en su propia casa con un

pequeño bazar, le piden que tiene que trae 60 firmas, de los que están muertos, en Asia, en China en todo lado y si uno de ellos falla, la señora no puede ejercer su trabajo.

Con algunas trabas como la servidumbre a sesenta metros que después el que vive a 60.5 metros no se le puede otorgar ni el visado, ni la disponibilidad del agua. Una serie de necesidades que ahora creo que los compañeros ahora se van a referir.

Voy a presentar una moción de fondo, compañeras y compañeros y el que tiene gusto avalarla pues bien y el que no vamos a tener un espacio que le voy a solicitar al señor Presidente para que tengamos un receso con nuestro Asesor. Porque creo que todos tienen la moción, la entregué a todos aquí no hay nada oculto, se les entregué donde estoy exponiendo claramente la posición de lo que nosotros deberíamos de tomar en esta noche, donde está jurídica y técnicamente bien sustentada porque he conversado con gente muy experta y conocedor de las necesidades de los Alajuelenses y para que nadie se preocupe también pueden leer el artículo 11 donde es claro que la decisión que tomemos hoy, no es en el sentido cuál es el fondo es derogar el plan regulador actual, eso es y le voy a contar a todos los Alajuelenses y a todos miles Alajuelenses que han tenido trabas a lo largo de todos estos años, que cada minuto me parean y me preguntan qué hacemos, qué hago acá si estoy calentando la curul, porque no hacemos nada por los Alajuelenses. Se ha tocado la educación lo más profundo, creo que se puede hablar de los Alajuelenses, por eso aquí estoy poniendo el artículo 11 claramente donde digo la potestad que nos da el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, donde vemos contemplar con todos los contenidos de los incisos 1,2,3,4 a lo que nos va a llevar a una convocatoria, a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y una divulgación adicional necesaria. La obtención de la aprobación del INVU, el acuerdo formal de la *Derogatoria Mayor Absoluta* que sabemos todos que con los seis votos la podemos aprobar, aquí están los compañeros conocedores de la Administración, Roy Delgado, Edwin Bustos que conocen bien toda la problemática y todo lo que está sustentado en esta moción, porque se la presenté al compañero Roy Delgado, para que le diera lectura, porque no estoy escondiendo nada, he buscado en algunas personas conocedoras no soy ingeniero, ni Abogado, pero también estos días me aboqué a buscar consultas y hablar con personas cuál es la realidad de lo que estamos. No hay certeza dijo el compañero de PRODUS, un año, dos años. no se lo que va a pasar pero creo que con todo el respeto de la compañera Coordinadora de la Comisión Flora Araya que ha hecho un buen trabajo y los compañeros Asesores entre esos Rafael Solís que han intentado hacer una pequeñita modificación al plan y no se ha podido porque Probus es una camisa de fuerza y así lo digo porque no tengo pelos en la lengua. Porque no hay una propuesta aquí contundente qué necesitan los Alajuelenses, esto es y le presentamos a ustedes, el artículo 17 es claro donde nos dan las potestades a nosotros y por eso esa moción va enfocada a este artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, no estamos inventando nada, esto nos da la potestad a nosotros y ahí veremos a los días que camine el acuerdo sí tendremos la razón o no. pero para poder desarrollar un cantón como el nuestro como vamos desarrollando

hay que tomar acciones como estas. Con esto, no digo que se elimine la comisión, puede seguir trabajando, implementando cuando venga una propuesta junto con los mapas de las zonas homogéneas y decir esta es la propuesta. Revisando ahora la zona de Rosales, la propuesta que están haciendo ahora, por aquí anda el disco al lado dice lo que se puede hacer y al lado derecho lo que no se puede hacer, estamos igual, un plan regulador donde el vecino si puede hacer una cosa y el vecino del frente no. Una zona industrial que estamos hablando del crecimiento del desarrollo industrial que tenemos para generar empleo, hay contempladas dentro de una zona industrial, una zona semi urbana, alguno de ustedes se le ha ocurrido ir a vivir a la par de una zona industrial, así está el plan regulador nuestro y así está establecido y puedo señalarle un montón de puntos negros en el plan regulador que aquí no vengo a mentir, porque he hablado con muchos de aquí durante muchos años. Con don Francisco Sánchez lo hemos discutido, hablado y él sabe a lo que estoy refiriendo, el Ingeniero Roy sabe lo que estoy diciendo al igual que el compañero Luis Alonso, porque todas las respuestas aquí a los Alajuelenses no se puede porque hay un plan regulador que no lo permita, pero no hacen una propuesta para ayudarles a los Alajuelenses, en cuanto a empleo, estabilidad y generar cada día más recursos, saben lo que está pasando con el plan regulador actual la gente está construyendo sin permiso, no estamos generando más impuestos porque todos construyen sin permisos, los que tienen dinero y los que no tienen siguen luchándola como una señora de Santa Fe que lleva cuatro años para que se le de un uso de suelo para abrir una pulpería donde su esposo tiene una discapacidad, Luis Alonso conoce el caso y Luis Alonso le ha contestado que el plan no lo permite. Así hay una serie de inconsistencias que aquí se me iría toda la noche en decírselas. Este es un tema que me enriquece y me gustaría discutirlo en las comunidades. Un empresario que tiene una propiedad que no puede desarrollar nada porque el plan regulador no se lo permite.

Presentamos una moción porque hay necesidades de cementerios, en Alajuela no hay para desarrollar Universidades, Escuelas etc., pero salen corriendo y van para la Fiscalía, a decir que es ilegal lo que aprobamos y votamos, pero creo que esto no es ilegal lo que vamos a tomar ésta noche porque da todo un fundamento a este Órgano Colegiado. Para terminar creo que esos espacios y habrá oportunidades aparte de esta moción para abrir los espacios de discusión y análisis y tener la oportunidad lo compañeros Síndicos de ver cuáles son las necesidades en sus distritos y no vengán a imponernos una visión, una compañía como Probus qué se puede hacer en Alajuela sin las necesidades de nosotros los Alajuelenses.

Prof. Flora Araya Bogantes Coordinadora Comisión y Regidora

Quiero pedirle mi más sinceras disculpas a don Luis Zamora, el motivo de ésta sesión extraordinaria es porque el compañero José Luis Pacheco nos pidió como comisión un informe general sobre lo que se ha venido haciendo. Le dije a Luis empecemos un poquito de cero porque hay mucha gente nueva que ni siquiera conoce lo que es un plan regulador y no tiene por qué conocerlo, entonces basado en esto hicimos la sesión extraordinaria para escuchar la

propuesta y la explicación, evacuar preguntas, que están ahí y completamente se tergiversó, estoy de acuerdo si el compañero quiere poner una moción, incluso se hace una confusión mientras se habla del plan regulador viejo, se habla del plan actual, de Proodus, se presta para una confusión. Le sugiero con todo respeto señor Presidente que nos centremos en el propósito que escuchamos a los representantes de PRODUS que ni siquiera ellos nos están imponiendo nada. Que el Concejo anterior, escogió a Proodus como institución que elaborara las modificaciones del plan regulador nuestro. Ellos no han venido a imponernos, sencillamente hay que firmar un convenio porque ya el convenio se venció y aquí hay cosas concretas que hay que hacer basada en esta explicación, le sugiero señor Presidente que nos centremos y escuchemos las preguntas, las dudas y hagamos todas las preguntas ahí están los compañeros de Urbanismo, Luis que ha venido desde San José y está dispuesto a darnos las explicaciones que vengan al caso, pero aprovechemos y no desviemos el objetivo para lo que fue convocada ésta sesión extraordinaria.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Se nos ha desarrollado de forma acelerada unos distritos más que otros, pero todo el cantón viene dando ese desarrollo. Paso de la carretera San José-Caldera, la Interconexión de la Carretera San José Caldera, con la Bernardo Soto, eso nos ha traído mucho crecimiento poblacional y mucho crecimiento comercial que en buena hora porque tienen que llegar para que las comunidades puedan desarrollar, sin embargo en lo personal me preocupa que ese desarrollo que en muchas de nuestras comunidades no ha sido un desarrollo integral, en el sentido de que nuestras comunidades no puede contar con los servicios como debe ser de acuerdo a ese crecimiento y mucho de eso es por el tema del plan regulador. Aquí muy bonito y me parece muy bien lo que dice el señor Luid el plan regulador no debe ser para equis o ye persona, claro que no debe ser, sino para las mayorías para el beneficio de las mayorías de una forma ordenada. El martes pasado vimos una moción de la Escuela Julia Fernández, no puede ampliarse porque el plan regulador no lo permite, una escuela que tiene más de cien años, una moción presentada por los compañeros Gleen y Marvin, hoy don Víctor dice de la Escuela Timoleón Morera esas son las cosas que tenemos que ir previendo. los distritos del sur de este cantón estamos colapsados realmente, ese crecimiento nos tiene colapsados, no podemos esperar me parece a mí a un nuevo plan regulador para poder crear nuevas rutas de des congestionamiento, rutas alternas lo que le llamamos, eso tenemos que arreglarlo independiente que esté este plan regulador y en proceso las modificaciones que están valorando, pero la parte técnica debe darnos esos instrumentos a este Concejo Municipal para nosotros poder hacer las modificaciones respectivas y ahí pregunto, puede este Concejo Municipal o se puede modificar el plan regulador cuando hay interesadas públicos de por medio, es una preocupación de todos los compañeros. Hay zonas como la parte norte que no se pueden desarrollar, porque ahí están los cafetaleros y son zonas que no ha podido llegar ese desarrollo en otras zonas se nos han desarrollado mucho pero no tenemos esas herramientas. Vivo en un distrito por ejemplo La Guácima, voy a ponerlo como ejemplo para ir a depositar gasolina o diesel, una moto, un carro lo que sea hay que ir a

Turrúcares, Rafael nos recibe con buen café y con los brazos abiertos o a San Rafael, porque no tenemos dónde poner una gasolinera. Esas son las coas que tenemos que ir enmendando y no aquí porque se vaya a beneficiar una persona que es la que va a poner la gasolinera. Tiene que beneficiarse también la comunidad. Me gustaría que vayan y se parqueen a cualquier hora en el Súper Mercado La Canastica Guácima centro, todo ese desarrollo ha ido hacia el oeste por Nuestro Amo, Las Vueltas y cada día hay más condominios, en buena hora, pero hay que sacarle provecho a ese desarrollo para los distritos, hay que sacarle provecho para que estos desarrolladores no solamente nos lleven crecimiento población, sino también crecimiento a nuestros servicios y eso es lo que debemos de hacer, no es oponerse al desarrollo, es decirle aquí queremos un desarrollo integral. Me gustaría que vayamos a ese unto de Súper Mercado La Canastica y cualquier hora ya hay presa ahí ¿por qué? No hay rutas alternas para poder descongestionar esa zona, así todos los distritos tenemos problemas, aquí están los compañeros Síndicos de los Catorce Distritos que conforman el cantón. Rosales tenemos problemas en esa zona, es cierto o mentira José. Creo que debemos buscar las herramientas independientemente lo que dure, este proyecto del nuevo plan regulador, pero en ese proceso deberíamos buscar las herramientas para poder ir haciendo variaciones ante el interés público. ¿Se puede hacer variaciones al plan regulador actual ante necesidades del interés público? Me dice Roy con la cabeza que no se puede, entonces los distritos seguiremos teniendo este problema, aquí el compañero nos dice que para hacer nuevas calles necesitamos el plan regulador, no lo creo hay que buscar la forma de cómo poderle dar esas herramientas a las y los Alajuelenses, es desarrollo integral, desarrollo no solamente comercial y habitacional sino desarrollo en nuestros servicios especialmente por la gente que más lo necesita.

Mario Alberto Guevara Alfaro

Por la dinámica que se planteó quiero hacer varias preguntas a don Luis, inquietudes soy un regidor nuevo y quiero conocer y saber más del plan regulador me he estado empapado del asunto de acuerdo a la exposición que él hizo quisiera hacerle algunas preguntas para ver si es posible que me actualice o salirme de las inquietudes.

Quisiera saber y es una de las cosas que es importante para todos aquí ¿saber en qué plazo vamos a contar con la finalización y actualización y poder poner en funcionamiento este plan regulador?

R/Luis A. Zamora González, Rep./Probus: Tal y como lo mencione en la presentación recuerde que para el mes de noviembre estaríamos entregando a la Municipalidad los INDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL, todo lo que hay que presentar en SETENA si la Municipalidad ya tiene las cartas de las instituciones públicas empezariamos ese proceso, son tres meses en SETENA, después habría una condición de revisión no le puedo precisar cuánto tiempo van a durar ellos para nosotros hacer las correcciones, estamos aproximando dos meses estamos hablando de dos meses en Abril empezaría teóricamente la revisión en el INVU, también el plazo que se establece en la legislación son

tres meses y ahí dependería de las correcciones que ellos hagan, estamos considerando dos meses más y finalmente sería ir organizando como lo presenté en la Municipalidad la capacitación es para que inmediatamente en el INVU se terminen de hacer las correcciones la Municipalidad plantee las condiciones de la Audiencia Pública y por tanto ese plazo podría ser entre la audiencia y las correcciones de dos meses más para publicarlo en la Gaceta aproximadamente el próximo año hacia el mes de setiembre o octubre debería si todo sale en el ritmo que podemos hacer que la municipalidad podrá tener el plan regulador.

-Continúa Mario A. Guevara Alfaro-

La otra cosa, voy a hacerle las preguntas para limitar el tiempo usted habla de razones y razones de elementos externos, lo dijo varias veces durante su presentación y me gustaría saber ¿a qué se refiere con razones y elementos externos, además si este plan regulador está conforme a las disposiciones reales de los distritos en estos momentos, como dice don Denis, en este momento muchos de los distritos han cambiando y lo pongo por ejemplo el distrito en el cual vivo tenemos una carretera ahora a tres vías que no teníamos y que nos ha complicado completamente el transitar en el distrito, la otra pregunta en cuanto a la zonificación y el desarrollo de los mismos distritos se que hay partes digamos en el momento que llegaron ustedes a los distritos se reunieron con la gente de la comunidad, pero no gente que estuviera empapada que conociera de la zonificación, ¿qué se iba a hacer? La gente que se reunión en esos momentos donde vivo, era gente simplemente del pueblo desconocedora de qué tipo de zonificación era la que se iba a hacer y en estos momentos está siendo una traba no solo en el distrito mío sino en muchos distritos, ¿hay alguna manera de variar eso? ¿hay alguna manera que durante el proceso se cambien esas zonificaciones? Nosotros, no estamos en contra del plan regulador, estamos en contra de que no se le dé la oportunidad del desarrollo real a las comunidades.

Rafael Arroyo Murillo, Regidor Suplente

Vamos a decirle que varias veces hemos escuchado plantear este proyecto que es tan importante para Alajuela y como dijo el mismo don Luis en su exposición desde el dos mil nueve, andamos esperando resolverle a Alajuela de una vez por todas y dotarlo de un plan regulador que realmente satisfaga los intereses del cantón. Con esto quiero decirle a don Luis y a los que de alguna manera u otra piensan que sí aquí hay un Regidor o Síndico y algún funcionario que hace una exposición para abrir áreas en un distrito no es para beneficiarse personalmente, en mi caso don Luis desde que comenzó este proyecto en la primera reunión que se hizo allá en Turrúcares que en ese entonces comandaba el grupo suyo don Rosendo Pujol el actual Ministro de Vivienda allá le planteamos a don Rosendo y a la Administración actual y usted estaba con una gran cantidad de compañeros lo que Turrúcares cree que necesita y no de lo que se va beneficiar Rafael Arroyo, aquí ninguno de los que estamos porque a mí me interesa que me pongan frente a la casa una alta densidad o media densidad o que se pueda hacer por ejemplo para decirle algo don Luis aquí hay dos señores de los Víquez de Ciruelas, tienen una cantidad de metros de tierra

ahí en la intersección Sánchez y solo pueden utilizar ese 15 % de esa área de cobertura. Eso hay que abrirlo, no se puede seguir limitando a los Alajuelenses que no puedan construir y no puedan utilizar sus tierras, cómo es posible compañeros y compañeras que en Siquiaries de Turrúcares el único que le puede dar algo a un hijo se llama José Antonio Pinto, porque son cinco mil metros lo mínimo, cuando hay vecinos de Siquiaries que tienen tres mil metros y tienen tres o cuatro hijos y quieren darle quinientos metros a cada uno, no pueden, José Antonio Pinto puede darle no solo cinco mil metros, sino diez manzanas si quieren, porque tienen terreno, eso fue lo que le pedimos nosotros a don Rosendo en esa primera reunión y sé que Roy ya estaba aquí y sabe que es cierto lo que estoy diciendo.

Cómo es posible que en San –Miguel de Turrúcares, ahí después de la plaza cincuenta metros nadie puede darle un lote de quinientos metros a un hijo, ni venderle a alguien que quiera comprárselos porque dice que son dos mil quinientos metros, esa fue señores de Urbanismo Roy y Edwin esa es una de las peticiones que nosotros le hicimos, abrir el espacio. Estoy hablando del distrito que conozco y no le estoy diciendo que me resuelvan mi problema porque está resuelto, porque desde que nació el plan regulador en el 2004 ya esa área venía de alta densidad, ¡no! Candelaria no se ha podido ayudar a una sola familia con un Bono, porque toda la Candelaria todo el resto de San Miguel, hasta llegar a Casa de Maquinas donde está la represa del ICE, es zona agropecuaria, no cabe un Bono ahí en esa zona. Entonces, señor Presidente compañeras y compañeros, aquí el caso que les estoy exponiendo lo se que lo tienen más de un compañeros Síndica y Síndico aquí, que llegan los vecinos a la casa y le dicen “lo que hay que hacer aquí es vender aunque sea regalado e irse de ahí, no puede lotear, segregar, es prohibido todo”, ese es mi planteamiento, se lo hago con todo respeto, de lo que ustedes han hablado Luis usted lo sabe que este planteamiento se lo vengo haciendo una, dos, tres, hace poco estuvimos en la Sala contiguo y le dije necesitamos que se le arregle el problema a los distritos. Y en mi caso, le repito colectivo, ahí no hay nada individual, ahí no hay ningún beneficio para ese que está pintado de un color ahí, hablamos de San Miguel, Siquiaries y la zona por ejemplo de los Hermanos Víquez, cómo es posible que esta gente está escuchando hoy y se van a ir igual, ¿por qué? Viene igual exactamente igual, ya lo vimos con usted algunos meses atrás, esa gente tiene derecho a una cobertura del 15% donde tienen 4 ó 5 hectáreas y qué hace el resto? No pueden hacer nada.

Marvin Venegas Meléndez, Síndico San Rafael

Quisiera preguntarle a don Luis, un día de estos hablaba con Mayela la regidora que vive en San Antonio, le decía que el plan regulador no está vencido, nosotros tenemos un plan regulador que desde el 2004 está vigente que haya que renovarlo, modificarlo, revisarlo cada cinco años, es un mecanismo, pero es el mismo plan y seguirá siendo el mismo nada más revisado y modificado,. quisiera que me aclarara si eso es así o me equivoco. Aquí se menciona el tema de la Escuela Julia Fernández Rodríguez de San Rafael de Alajuela, es que tan fino debemos de hilar que nos toca ver qué hacemos para poderle dar un uso de suelo a unos terrenos aledaños a esta

escuela para poder ampliar la misma y cuando voy y le pido a urbanismo los cuatro me lo rechazan por SERVIDUMBRE DE ACCESO, o porque no tiene los 10 mil metros que se requieren. En una escuela que tiene más de cien años, la única opción de ampliarla es disponiendo de ese uso de suelo, con esos lotes que se le sumarían ¿cómo evitamos aplicarle un artículo que impide darle el uso de suelo porque no cumple con diez mil metros cuadrados? Es humana, materialmente imposible, cuando uno ve esas cosas quisiera que haya una modificación dentro del plan regulador urbano que nos permita precisamente buscar la salida a esos problemas que tenemos y es que les cuento, el plan regulador actual en su vigencia, no sé si es el sistema de Registro Público, Catastral o que se permite la compra en derecho y como nosotros hemos venido estrujando y estrujando, digo nosotros a la institucionalidad municipal a los planes reguladores urbanos, la gente poco a poco no tiene la opción de tener sus lotes, sus lugares para tener sus casitas y cada día se estrecha más y hoy por hoy, porque mucha gente lo que hace es vender en derechos, la figura existe de compra venta, de compra de un derecho de un terreno, por eso es que tenemos en la Guácima Los Pinos vienen afectar al distrito San Rafael, porque es un Precario con doscientos, trescientos, cuatrocientas casas, ¿cuánta gente de esa va a usar la escuela Enrique Pinto, Julia Fernández, Liceo San Rafael, el Colegio Técnico Profesional de San Rafael, los mismos servicios públicos, básicos del Distrito y por supuesto que de la Guácima, totalmente saturados y colapsados. Entonces, lo que nosotros buscamos y pensado en la posibilidad de un plan regulador urbano más humano, más humanizado y también le permita a la gente poder tener acceso a su vivienda y es que ahora no hay y quisiera saber si es posible que esto pudiera ser modificado. No concibo que estén dejando zonas o áreas para zonas institucionales o centros institucionales, tampoco veo que se tomen esas previsiones, estamos en el dos mil dieciséis, en el dos mil cuarenta o cincuenta ¿qué pasará con los distritos como San Rafael, que crece en forma acelerada? Como San José y otros más si no guardamos las áreas donde puedan desarrollarse o darse esos servicios públicos básicos: Salud, Educación y otros, creo que tenemos de tener conciencia en esto. No hay forma que tenga rutas alternas, se conecte desde la Reforma a la Guácima a través de los Portones, porque hay un extremo que es calle pública y en la Reforma, pero en el centro hay un área que es privada es una servidumbre escrita, ilógico pensar que usted va por una calle y de un momento a otro, ya esa calle no es pública y al rato los cien sí es calle pública, No hemos podido conectarla por esa sencilla razón porque no es público un trayecto, sin embargo hay una empresa que labora ahí, que tiene su patente, pero es accesada por una servidumbre escrita y creo que la ley de fraccionamiento restringe que se pueda otorgar patentes en ese sentido, sin embargo, la hay. Nosotros seguimos luchando por hacer calle pública que no lo hemos podido hacer por aspectos técnicos. He sido Síndico en tres períodos consecutivos, he hecho todo lo humanamente posible que esa calle pueda ser declarada como camino público.

Oscar Barrantes Rodríguez, Síndico Carrizal

Señor Presidente, usted tiene toda la razón del "quéjese", el problema es que nadie nos da solución, tenemos que seguir quejándonos. La misma situación

que presentan los distritos del sur, la presentan todos los distritos del cantón central de Alajuela, porque esta camisa de fuerza, esa es la palabra no deja crecer a los distritos tal y como nosotros quisiéramos. Desgraciadamente nos quejamos cuando vemos el montón de gente que construye sin permiso, donde quiera y dónde pueden. ¿Por qué razón? Porque nosotros como Municipalidad quizás no les hemos dado el espacio que esta gente se merece. La situación en todos los distritos es la misma, la zonificación no permite que los padres le puedan heredar un lotecito a sus hijos para que ellos construyan, construyen sin permiso y donde primero pueden y lo quieren, no podemos regular eso. Aquí la pregunta queda en el aire, ¿se puede o no se puede mejorar el plan regulador?

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Un momentito, se cayó el equipo de sonido (el parlante), le cayó encima de alguien para peores, cuidado nada ha pasado por dicha. El que estaba dormido fijo se despertó.

-Continúa Oscar Barrantes Rodríguez, Sindico Carrizal-

Urbanismo no le puede decir a ningún padre de familia que tiene que esperarse a que el plan regulador se apruebe, para que este señor le pueda dar solución a su familia, Urbanismo no le puede decir a ningún Concejo de distrito, que esta calle no se abre, hasta que se apruebe el plan regulador, definitivamente tenemos que tomar acciones y no podemos esperar al día de mañana a ver qué van a hacer otros, no lo que tenemos que hacer, lo tenemos que hacer hoy. De verdad, es una tarea muy grande para Urbanismo, para el Concejo, verificar hasta dónde nosotros realmente podemos acceder a que esta camisa de fuerza que el día de hoy tenemos no la votemos, pero por lo menos que nos podamos abrir un poquito y así de verdad poder dar desarrollo a todo el cantón central de Alajuela.

Mercedes Gutiérrez Carvajal, Síndica Sabanilla

El señor Presidente, dice que no nos quejemos lo que realmente venía a exponer ya varios compañeros lo han hecho, lo que me preocupa de verdad es que esta es como la cuarta vez que vemos una exposición y de una vez los felicito a los compañeros de PRODUS, por lo menos creía que hoy fuéramos con algo real, más positivo cómo que hay una esperanza, pero veo lo mismo no veo un avance en lo que es la modificación del plan regulador, esa es mi preocupación y como lo decía antes Víctor, que lo comparto también estuve en el Marista recibiendo unos talleres, también lo que dijo el compañero Denis comparto con él en un período que él estuvo lo vimos otra vez y es incansable, cierto que los distritos y lo tengo que reconocer en el caso de Sabanilla, ha crecido mucho, porque la verdad y no solo Sabanilla sino la mayoría han crecido ¿qué es lo que pasa? Hemos crecido en viabilidad, no hemos crecido ni en vivienda, ni en industria, ni en muchas cosas que las personas que tienen sus fincas, sus terrenos, es la misma pregunta que nos lo hacen y nos lo hacen a nosotros los Síndicos que cuando será modificado, cuánto tiempo hay que esperar, esa es más bien la pregunta que le hago a los compañeros tanto del Concejo que están en la Junta de la Modificación del Plan Regulador como los

compañeros de PRODUS. Porque el mismo Roy Delgado que no voy a tocar ese tema sabe muy bien de lo que hablo, en Sabanilla muchas veces se ha ido y se ha hablado, de ahí no hemos pasado.

Argerie Córdoba Rodríguez

Mi pregunta para don Luis, también ahora para el departamento de Urbanismo, desde el 2008 se hicieron los Talleres, en esos talleres se vieron las mejoras de cada distrito y lo que queríamos mejorar en cada distrito sí se podía, del 2008 a hoy son ocho años y en ocho años todos los distritos han cambiado más del 100%, usted dice esperando toda la tramitología que se lleva el plan regulador más o menos vamos para un año si no hay ningún inconveniente, viene lo último la audiencia pública, donde la gente va a exponer sus inquietudes sí vamos a ver demasiadas sugerencias de todos los catorce distritos, ¿cómo se va a hacer lo del plan regulador, si son muchos años dónde se impartieron los talleres? Esa es mi consulta. Para Roy y don Edwin ¿qué pasa si este plan regulador que está vencido, o obsoleto se elimina, qué pasaría? Se que está el artículo 17 de la Ley de Planificación, no se si en esa ley lo que entiendo para poder eliminar un plan vencido hay que volverlo a hacer como si estuviera nuevo o hacer otro nuevo, es ¿cierto o no porque hay una moción que se está refiriendo a eso y queremos tener los criterios técnicos de ustedes mismos?

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Primeramente, pedir disculpas siento que la sesión del día de hoy ha sido una charanga, con todo respeto. Tenemos una presentación donde viene integrantes de la Comisión, del Plan Regulador a que nos pongamos al día, si tenemos dudas que las evacuemos, bien lo dijo el señor Presidente, esto parece el "quéjese", más que preguntas para Produs, más que preguntas para la Comisión del Plan Regulador ha sido el "quéjese", no resolvemos absolutamente nada. 2.- Sería pertinente por lo que sucedió con el sonido que aún veo a la compañera Rosario tensa, ver mecanismos de seguridad laboral acá, eso sí podría estar pegado en las paredes, los compañeros Síndicos y Regidores cuando tienen que hacer uso de la palabra tienen que estar subiendo acá a estas curules y realmente no están los espacios para que ellos puedan subir o habilitarles una curul abajo con sonido para facilitar y evitar estos problemas. Realmente ha sido bochornoso lo que he notado hasta el momento.

Compañeros de Produs, consulta sobre la explicación: ¿Las áreas de protección de nacientes en la propuesta que tenemos ahorita del plan regulador que inició en el año 2013 se mantienen o se eliminan los tubos de flujo de las nacientes que estaban en el plan regulador del año 2004, dado que estas cuentas con estudios hidrogeológicos, se mantuvieron, se variaron, los IFAS HIDROGEOLOGICOS cómo se han hecho estos estudios? Los tenemos en esta nueva propuesta del plan regulador, cuántas nacientes tenemos indicadas en el plan regulador. 2.- Ante la problemática y algunas quejas que hemos tenido en el pasado de vecinos de la zona de La Garita en cuanto a la sanción o no de una zona industrial, me gustaría saber ¿cuál es la proyección de ampliación por hectárea de la zona industrial a dónde está proyectando

ampliar la zona industrial? ¿Cuántas hectáreas tiene actualmente el cantón destinadas a zona industrial? Tengo entendido que son mil ochocientas hectáreas de esas mil ochocientas hectáreas ¿cuántas están siendo ocupadas por zona industrial, cuántas quedan para expansión y si verdaderamente es necesario ampliar o no la zona industrial y si hay un estudio que debe ser ampliado en la Garita o en otra zona?

En cuanto, al plan regulador del año 2004 que es el que tenemos en vigencia, qué podríamos decir que es una camisa de fuerza, ese es el argumento de algunos compañeros y compañeros, versus la propuesta que está en discusión y construcción ¿qué es lo que varía? ¿Qué es lo que tenemos y qué es lo que cambia? Esas serían las dudas que tengo para poder terminar con la audiencia y después iniciar si tenemos mociones hacer las variaciones afirmativas y en contra de cada moción, creo que la sesión el día de hoy debemos de llevarla con mayor altura y lo he dicho en algunas otras he dicho en otras ocasiones a los compañeros y compañeras sin faltarle el respeto a ninguno, la investidura que llevamos desde Síndicos, Regidores y hasta los compañeros de la Alcaldía es muchísimo más grande que nosotros y la ciudadanía espera mucho más de nosotros que nosotros mismos nos podemos dar y debemos comportarnos a la altura, eso no es cuestión de títulos universitarios, es cuestión de que asumamos que estamos aquí por Alajuela y que le debemos respeto a nuestra investidura y a la ciudadanía.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Escucho al compañero Guillén y respeto sus palabras, pero es que muchos hemos escuchado esta charla veinte veces, cómo que nada, más de lo mismo, no le echo la culpa a Flora hay una realidad, esto no es fácil y no sabemos si en el momento de las audiencias públicas se cayó el plan y hasta ahí llegamos todo un trabajo, un plan obsoleto, no vigente no permite nada en el cantón nosotros todos lamentándonos como estamos hoy y seguiremos lamentándonos. Quizás Guillén viene llegando compañeros pero lo que hay aquí es decepción y frustración, es lo que resumo y siendo.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Quizás no es cuestión de echar la culpa don Humberto, pero sí efectivamente como usted lo dice he escuchado muchísimas veces esta misma presentación y creo que es bastante claro y conocido para todos o por lo menos para la mayoría de los que estamos aquí, lo que hemos escuchado hoy, sobre qué se ha hecho y qué falta por hacer para que conozcamos la propuesta. De alguna manera para mí, eso es conocer un poco más la metodología que se ha usado para establecer este nuevo plan. Mi pregunta entonces, ¿cuál es la propuesta que hacen ustedes, con tanto trabajo que han hecho por tantos años sobre el plan regulador? Eso es lo que nosotros como Regidores queremos conocer, el qué. Mi compañero Luis Alfredo hizo planteamientos específicos qué es lo que nosotros y el pueblo de Alajuela estamos esperando escuchar. Porque como decía don Humberto, el cómo han llegado hasta ahí y como es todo lo que falta la verdad con todo respeto ya estamos cansados de escuchar. No nos quedemos en el cómo para que podamos establecer el qué, hay una parte que

no entendí o por lo menos no comprendo por qué de lo que presentó se plantea el conocimiento del plan al Concejo, después de haber hecho el planteamiento a la Ciudadanía, la consulta pública, hubiera pensado que primero se plantea el plan como tal al Concejo y luego se plantea la consulta pública, pero está planteado al revés, esa es la duda que me queda con respecto a la presentación de hoy. Y sobre todo tomando en cuenta las preguntas que hizo mi compañero Guillen quisiera conocer el contenido del plan, porque eso es lo que nos tiene aquí ésta noche.

José Antonio Barrantes Sánchez, Síndico Desamparados

Como dijo Humberto es un "quéjese", nosotros tenemos por hablar de mi distrito en Rosales la situación como dijo Denis y Víctor se refirieron un poquito el tema de Rosales que se ha ido poblando de una manera que eso cada día hay más casas, es sorprendente por el mismo tema. La Municipalidad está dejando de ganar recursos con el tema de los permisos de construcción, pero eso no es tanto fueron recursos que se dejaron de percibir y lo que me preocupa es hablaba con los Funcionarios municipales que por ejemplo hay una calle al lado debajo de la Escuela, tres calles bien pobladas, un día me decía un señor en la propiedad de nosotros se está pagando cinco basuras y hay aproximadamente veinte casas, la Municipalidad está recogiendo la basura de 15 casas más sin cobrar la basura, eso es por la misma mala planificación urbana que se ha dado por el tema ese y así como está Turrúcares, así estamos nosotros, en Rosales son cinco mil metros, desde la Calle La Coyotera, subiendo a mano izquierda es cinco mil metros a mano derecha, estamos en seiscientos metros creo que es. Ahí no se puede construir un edificio, ahora los de la ASADA me llamaron preocupados porque tienen un lote muy bonito para construir las oficinas, hacer la bodega y más adelante en una segunda planta hacer la sala de sesiones para las asambleas. Rosales ellos están preocupados pidieron el uso de suelo lo denegaron. En estos momentos tienen que reunirse si la Iglesia les presta el salón parroquial o la Asociación, se reúnen. Lo que es el tema de construcciones estamos muy mal en esta zona, el otro día se habló el tema de expandir hacia el este la zona industrial del Coyol que hay algunos vecinos no quieren la gente de los Lagos, el otro día no me dejaron hablar porque ese no era un tema de mi distrito, pero nosotros tenemos mi familia de parte de mi Mamá, que ver mucho porque tenemos en el lado de ciruelas en ese momento nos están diciendo que no se puede construir un galerón, ahí por donde está la rotonda de la 27 la que comunica con la Bernardo Soto, en este momento no se puede construir una casa, mejor extender la zona industrial no hacia el este sino hacia el sur al lado de la pista, porque en ese momento no se puede estar eso es un escándalo, los camiones son 24 horas. Esa propiedad si no es para algo industrial, a nosotros nos sirve muy poco. Quería agregar entiendo la situación de Rosales porque nosotros estamos cerca de los mantos acuíferos, Carrizal y Rosales por ahí cuando hicieron el plan regulador pensaron en el tema del agua, mi pregunta ¿antes de ir a SETENA y al INVU la propuesta que van a llevar que va a durar 3 meses y más nos van a comunicar al Concejo Municipal?

Ing. Roy Delgado Alpizar, Director Proceso Planificación y Infraestructura Urbana:

He escuchado con atención todas sus propuestas y comentarios y me parece que es mi obligación alertarlos, y es mi obligación hacer ciertas observaciones, creo que es prudente no tomar una decisión a la ligera, creo que no es prudente tomar una determinación tan importante como la que se pretende tomar ésta noche, solamente después de hablar once personas. Estamos de acuerdo que el ordenamiento territorial es una reglamentación y los reglamentos no pretenden complacer a todo el mundo, ningún reglamento del mundo va a complacernos a todos. Quisiera que mi terreno de cinco hectáreas se pudiera segregar en 90 metros cuadrados, en ciento veinte y que estuviera en alta densidad y que pudiera construir 20 pisos. Quisiera que como desarrollador hacer un condominio en alta densidad, en las mismas condiciones y en las mejores condiciones. Quisiera como empresario hacer mi industria a la par de una zona residencial, pero eso no se trata el ordenamiento territorial, sino que define ciertas reglas del juego, a veces con esas reglas del juego lamentablemente como propietario me voy a ver afectado, eso es lo que está pasando en ciertos casos aislados, debemos priorizar y decir cuáles zonas son aptas para cada cosa. Pero también como propietario de un terreno donde está una naciente quisiera que el radio de protección de esa naciente ojalá fuera de cinco metro, entonces poder construir de esos cinco metros par allá, pero sabemos que tenemos que proteger el recurso de agua, que esa agua es más importante que pueda desarrollar ahí cualquier cosa. Es muy importante que tenemos que saber aquí tenemos reglamentos y no podemos complacer a todos, eso por un lado. El ordenamiento territorial exige que respetemos ciertas condiciones y esas condiciones reflejen la realidad del cantón y por eso fue que nosotros desde el 2008 empezamos con una nueva propuesta, porque dos mil ocho son los cuatro años que se extinguió a vigencia del plan regulador del 2004, por ciertas razones que no dependen de nosotros y que don Luis explicó muy bien esta revisión y este análisis, más bien la aprobación se ha extendido, no porque nosotros hemos querido, porque las propuestas han estado mal, han sido por factores externos a nosotros.

De tal manera este plan regulador que estamos sometiendo nosotros aprobación ha sido si se quiere el plan regulador más estudiado y las propuestas más estudiadas, porque la comisión del Plan Regulador ha leído, ha estudiado críticamente artículo por artículo de estas propuestas. Con respecto a los casos específicos por ejemplo el caso de la Escuela que uno de ustedes mencionaba hay soluciones que son creativas que no necesariamente requieren que se cambie el plan regulador, si el plan regulador dice que una hectárea y no la tenemos entonces, podemos proponer un crecimiento vertical una escuela de dos niveles y de esa manera podemos hacer lo que pretendíamos hacer horizontalmente, en mil metros lo podemos hacer en 500 metros, eso es solo un ejemplo.

En segundo lugar, estoy de acuerdo y no puedo negar que el plan regulador actual, puede parecer una camisa de fuerza, para muchos de nosotros y estoy de acuerdo que es obsoleto y de hecho no refleja la realidad del cantón, no

refleja todo el dinamismo que tiene el cantón, el desarrollo que se está dando en vivienda,, comercio, en centros comerciales en industria, pero también estoy de acuerdo que este plan obsoleto que es por lo menos toma en cuenta la protección del ambiente en alguna medida. Y quiero llamarles la atención a ustedes que la solución, tal vez no es y estoy seguro que no es abrir las condiciones echar para atrás. sino que debemos de tomar en cuenta que actualmente existen riesgos de inundaciones porque la gente construye sin ningún tipo de protección, etc., la solución no es dejar el crecimiento al libre, sino es volver a una propuesta GAM 82, no es volver al reflejo de un cantón que se tenía en el año 1982, es proponer nuevas cosas con base en el trabajo que ya se viene haciendo. Quiero llamar la atención a ustedes, además de que se debe revisar desde el punto de vista jurídico, lo que se está pretendiendo hacer ésta noche, porque sí para la aprobación del plan regulador dos mil cuatro se siguió el procedimiento que dice el artículo 17 del Plan Regulador, pues también para derogarlo debe seguirse un procedimiento similar, a menos que se encuentre razones Constitucionales que motiven a derogar ese Plan Regulador, de tal manera con todo respeto los insto a pensar bien su decisión, lo que ustedes vayan a votar y les insto que le demos más pensamiento, tal vez lo pasen a la Comisión de Jurídicos, Obras no sé, pero que por favor lo pensemos bien porque son decisiones que no me van afectar a mí nada más sino afectar a Alajuela.

María Isabel Brenes Ugalde Vicepresidenta

Si estoy clara en algo que en el dos mil cuatro si bien es cierto el plan regulador que hoy tenemos vigente es una camisa de fuerza, pero quiero decirles que si nos iríamos al reglamento de Planificación GAM NOR ESTE, sería no una camisa de fuerza, serían tres o cuatro que tendría el cantón central de Alajuela, ¿por qué? Por eso, quiero preguntarle a Roy o a los compañeros que me saquen de esta duda, se volvería a revivir el PROYECTO RIEGO ITIQUIS , a muchas personas tienen el uso de suelo que por ley lo tienen por el Plan Regulador que se votó en el dos mil cuatro, si bien es cierto tal vez no éramos los más expertos, pero hicimos lo que humanamente pudimos, es más no teníamos los recurso que hoy la Municipalidad de Alajuela tenía para pagarle a PRODUS para que hiciera una propuesta, esperemos que sea mejor. Sabemos que tenemos áreas agrícolas no sabemos si está en protección de nacientes o porque así tiene que ser, para mí la Ley indica que la protección de una naciente son de doscientos metros radio, no necesariamente tenemos que dejar todo en agrícola para proteger esas nacientes. Veamos donde están esos focos, si es donde nacen esas nacientes para ver que esa área la Municipalidad invierte y la compre, lo justo es que a un propietario le dejen área agrícola porque hay una naciente. Tenemos el derecho de tener un uso de suelo, para mí con todo el respeto que se merecen cada quien toma su propia decisión, pero creo que por lo que he leído en la propuesta que en esta noche quieren somete a votación, no me considero una persona tan irresponsable como para irnos al Reglamento del Gran Noroeste donde hoy don Roy nos está indicando eu sería algo terrible, es como bienes de muerto, si el cantón de Alajuela, hoy está un poquito regulado, esto estaría como bienes de muerto, siento lo que tenemos que trabajar fuertemente todos unidos es que la nueva propuesta sea

aprobada y me da un gran gusto que levanté la mano en el dos mil cuatro para que este cantón fuera regulado y voy a tener un gran gusto de levantar la mano nuevamente para que el cantón de Alajuela tenga una regulación mucho mejor. Compañeros Síndicos, sí ustedes ven que algunas áreas o quejas de los vecinos no están correctamente, hagamos la propuesta en la audiencia trabajemos esto lo más rápido posible, pero no nos pongamos una camisa de fuerza. Esta es mi posición en esta noche y no me creo tan irresponsable en ésta noche para votar la moción presentada.

Arq. Edwin Bustos, Coordinador Planificación Urbana

Quiero decirles que soy arquitecto de profesión, mi licenciatura fue en Énfasis Urbanismo y Planificación Urbana, en urbanismo he venido aprendiendo, diez años de ejercicio. Decirles algo para que esté claro, ningún plan regulador es para que la gente esté contenta, quisiéramos que fuera para que esté contenta tiene cosas buenas y cosas malas, cualquier plan regulador. ¿Cuáles son las cosas buenas? Potencia en el desarrollo en donde queremos, vamos a generar la infraestructura en donde necesitamos generar y vamos a darle capacidad de lugares en donde las personas. ¿Qué cosas vamos a tener malas? Posiblemente muchos lugares no se van a poder desarrollar a como quisiéramos que se desarrollen, pero un plan regulador no nace de una casualidad, un plan regulador estructurado, un plan de desarrollo urbano estructurado en cualquier parte del mundo, se basa en un montón de capas que vienen desde las ambientales, hasta las de riesgo, hasta las sociales incluyendo las estadísticas de crecimiento de las poblaciones. Un plan regulador aunque si bien es cierto los datos que se tomaron, los criterios que se tomaron de las personas fueron hace ocho años, los planes reguladores en especial este tiene proyección de vivienda, del 2020, hasta el dos mil cuarenta. ¿Qué quiere decir eso? Que el Plan regulador está apoyado en estadísticas de crecimiento de la ciudad, hasta el dos mil cuarenta. Entonces, se están dejando, se están reservando las zonas de crecimiento para que nuestra ciudad crezca hasta el dos mil cuarenta. No quiere decir que un Plan Regulador porque se nos está desactualizando a cuatro años, a seis años, va a tener una incidencia al dos mil cuarenta, estamos planificando no para mí, no para usted, sino para sus hijos, para sus nietos, para eso estamos estructurando la ciudad. Ningún lugar en donde la zonificación nos esté afectando posiblemente usted mañana va a estar llorando, porque si lo dejamos desarrollarse está contaminando el agua, que van a tomar sus hijos, se va a quedar sin los árboles en donde necesitamos tener la fauna nos vamos a quedar sin país, sin el gran área metropolitana, el gran área metropolitana del País ya excedió los anillos de Contención que tenía que tener la ciudad, precisamente por qué, por ciudades que no tienen plan regulador, el GAM Noroeste sería lo peor que nos podría pasar, porque nos estaríamos regresando casi a los años 80. Volveríamos nosotros a tener el Riego Itiquís, las zonas de Riego y un montón de factores que nos van afectar. ¿Qué pasa y qué es lo que le puedo contestar a don Denis que hizo la consulta, sí tenemos mecanismos? Sí la Municipalidad hasta hace seis años tiene un departamento de Planificación Urbana, por cierto se los digo a los señores Regidores, es unipersonal, es una única persona que le toca hacer la planificación de toda la

ciudad, en donde deberíamos tener mínimo seis personas cada una trabajando en las áreas específicas: VIALIDAD, ACUEDUCTOS, AGUAS POTABLES, INFRAESTRUCTURA, actualmente es un departamento unipersonal. La Comisión de Movilidad Urbana hasta hace poco se dio cuenta de toda la labor que la planificación urbana ha venido trabajando desde hace seis años para acá. El departamento de Planificación Urbana ha venido haciendo cambios en los temas de vialidad en propuestas de nuevas aperturas de vía, no necesariamente necesitamos un plan regulador para generar nuevas vías, si nos da mecanismos para que el municipio vaya creciendo poco a poco y paulatinamente. En el momento, que usted vaya a hacer una construcción y posiblemente en una calle que en el plan regulador se vaya a demarcar que es una vía primaria, su retiro va a tener que ser superior, porque vamos a tener que utilizar una vía superior de aquí que la Municipalidad vaya a construir esa vía en cuarenta años o treinta años, en el momento que se planifique la creación de esa infraestructura.

Pero la Municipalidad, sí puede ir trabajando ciertas áreas en el tema de planificación, no es cierto que el departamento de urbanismo no da usos de suelo a las escuelas, las escuelas son existentes no conformes y se les otorga usos de suelo, es irresponsabilidad y lo digo claramente del Ministerio de Educación Pública que no ha regularizado la situación registral y catastrales de esas propiedades. Nosotros no podemos otorgar un uso de suelo a una finca que no existe, que no tiene número de finca que no tiene número de plano, la Municipalidad no puede venir a resolver problemas que el Ministerio de Educación no lo hizo en su momento. Y se le ocurrió ahora preguntar ¿puedo hacer una escuela acá? Nunca lo preguntó la escuela se construyó hace muchos años en donde no existía planificación urbana para decir sí o si no. La Escuela existe y la Municipalidad por un existente no conforme se lo va a dar automáticamente, no es cierto que lo estamos limitando, el problema es que registralmente no han hecho la modificación, tienen que hacerlo. El Ministerio de Educación tiene que hablar con el Ministerio de Salud, soy del error no me clausure voy a resolver ese problema, vamos a obtener el uso de suelo porque la Municipalidad sí puede emitir un documento y lo hace con los previos a resolver diciéndole que en el momento que la situación se regularice ahora, sí vamos a emitir ese uso de suelo y ese es el certificado que se les diga esta habilitado para estar ahí.

Nada más para finalizar el departamento de Planificación Urbana, tiene tiempo, está creciendo en propuestas necesitamos que crezca en personal, en estudios, actualmente el departamento no cuenta con un topógrafo ni siquiera para poder hacer levantamientos de topografía para propuestas de vías, tenemos que entrar en procesos muy largos en donde podríamos ir resolviendo esas situaciones por medio de mecanismos de planificación urbana. El Plan Regulador es una de esas herramientas por supuesto que es una de esas herramientas para que la ciudad vaya creciendo ordenadamente y estructuradamente, pero necesitamos esas herramientas, necesitamos el nuevo plan regulador, la Municipalidad es cierto hizo un gran esfuerzo cuando el INVU, hizo el plan regulador, pero no heredó ninguna estadística, ningún

dato técnico al Municipio cuando arrancamos tuvimos que empezar de cero, empezar a contar, ha hacer estadísticas, estudios de terrenos, a hacer estudios hidrogeológicos, a hacer un montón de información, recopilar información que hoy en día es valiosísima y la tiene la Municipalidad y es tan valiosa para el departamento de Planificación Urbana, para que la ciudad pueda seguir y ahí sí podríamos hablar que la Municipalidad pueda hacer actualizaciones de un plan regulador, porque tenemos información y sí tenemos personal vamos a poder ir haciendo una información y actualización continua y no lo que nos sucedió.

Se presentan en lo conducente dos mociones de fondo:

MOCION DE FONDO: Firmada Víctor Hugo Solís Campos, Avalada por Licda María Cecilia Eduarte Segura, Argerie Córdoba Rodríguez **CONSIDERANDO:**

1.- Que el Reglamento de Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela, vigente desde el mes de setiembre del año 2004, contiene en los preceptos normativos de numerales 7, 9, 10 y 11, la obligatoria necesidad de administrar, actualizar, evaluar y revisar el mismo al menos cada 4 años, obligación que, como es de conocimiento público, a la fecha no se ha cumplido.

2.- Que podemos afirmar, que, en estos 12 años de vigencia de dicho plan regulador, por incumplimiento de la referida obligación legal, se ha generado un desarrollo urbano desordenado, sin una visión integral y sin una real guía para el crecimiento urbano del cantón con base en las mejores prácticas de sostenibilidad, crecimiento vertical, aplicables a ciudades densas y compactas.

3.- Que la situación narrada en los considerandos anteriores, ha limitado el desarrollo del cantón, y ha propiciado la expansión de la mancha urbana hacia la periferia, promoviendo con ello entre otros problemas, la saturación de las vías, la impermeabilización de los suelos y la contaminación ambiental; todo esto gracias a la existencia de normas absurdas, que limitan el crecimiento vertical, el aprovechamiento de la cobertura máxima en lotes urbanos, la densificación de las zonas aptas para el desarrollo; no permitiendo el mismo por encima de densidades que son realmente risibles para una ciudad desarrollada en cualquier parte del planeta, por ejemplo alta densidad máxima de 120 viviendas por hectárea en el distrito 1°; y 64 o 32 viviendas por hectárea en alta densidad en los demás distritos.

4.- Que el proceso seguido por la Municipalidad, para la generación de un nuevo plan regulador a cargo de la empresa PRODUS, ha sido desde todo punto de vista, muy complejo, porque esta firma ha tratado de imponer una visión de desarrollo urbano, que no es consecuente con los lineamientos y visión que la Comisión de Plan Regulador han fijado, visión que es compartida además por los funcionarios municipales a cargo de la planificación urbana del cantón.

5.- Que debemos valorar en su real dimensión, que los procesos participativos que PRODUS desarrolló en los distritos del cantón durante los años 2009 y 2010, y que forman parte de los requisitos que la legislación exige para la aprobación del nuevo plan regulador, no solo están desactualizados (tienen 6 años de antigüedad), sino que terminaron siendo interpretados erróneamente por PRODUS, y como consecuencia lógica, traducidos en propuestas normativas antojadizas, en las cuales se impone, entre otras, la restricción de alturas de edificaciones, de coberturas y de usos permitidos; medidas que desde todo punto de vista son

arbitrarias, no tienen mayor justificación técnica y distan de una visión de desarrollo urbano sostenible, donde se deben privilegiar, como ya hemos referido, las ciudades compactas y densas, la contención de la masa urbana, la maximización del uso del suelo apto para el desarrollo y los usos mixtos, entre otras alternativas. **6.-** Que la visión de desarrollo urbano sostenible, referida en el considerando anterior, le ha sido transmitida constantemente a PRODUS por parte de la misma municipalidad y por medio de la Comisión del Plan Regulador, sin embargo ha sido un proceso desgastante, donde una empresa contratada por la propia municipalidad ha tratado de imponer una visión de desarrollo que no es compartida por los alajuelenses, con premisas que no tienen ningún fundamento técnico, como la ya referida restricción antojadiza de alturas, cuando está claro que en este ejemplo concreto, la competencia para regular este tema es de la Dirección General de Aviación Civil, siendo potestad de dicha entidad el pronunciamiento relacionado con cualquier edificio en la zona de influencia de los aeropuertos, entonces nos preguntamos ¿Por qué PRODUS debe adelantar criterio en este tema, sin ser expertos en el mismo?. **7.-** Que el concepto de planes reguladores, ha dado un giro conceptual y metodológico, siendo que, recientemente se les denomina como planes de desarrollo o planes directores urbanos, a manera de ejemplo existe el plan director urbano de San José; siendo el objetivo primordial de este tipo de planes, el dirigir el desarrollo de una determinada área geográfica con base en una visión de desarrollo sostenible, y con sustento en la implementación de proyectos que materialicen esa visión, independientemente de que los mismos sean a 5, 10 o más años; convirtiéndose el fin del plan, no en uno de regular por restringir, sino en ser un medio facilitador y regulador para la consecución de los proyectos y de la visión de desarrollo sostenible que impulsa.-**8.-** Que bastaría, por ejemplo, con leer los postulados del plan director urbano de San José y compararlos con el plan regulador urbano de Alajuela para entender la diferencia de enfoque, decimos esto, sin que deba interpretarse que debemos copiar el plan director urbano de San José, pero sí, con la idea de que debemos generar como municipalidad, normativa que tenga como base la visión de desarrollo urbano correcta. **9.-** Que mientras no se desarrolle de la mano con los departamentos de urbanismo y de los expertos de la Municipalidad, que por sus competencias deban opinar del tema, un adecuado instrumento director del desarrollo urbano para el cantón, por medio de la cual se materialice una visión de desarrollo propia de los alajuelenses (no impuesta como es el caso actual), resulta irracional que sigamos utilizando un plan regulador urbano, que no se ajusta a la visión y a las necesidades del desarrollo urbano sostenible, que más bien limita y fomenta el caos urbano en el cantón, tal y como ya se ha manifestado de forma reiterada en los considerandos anteriores. **10.-** Por esos motivos, hemos considerado prudente que la municipalidad derogue el plan regulador urbano y de manera supletoria utilice los instrumentos que existen en la legislación nacional, como Ley de Planificación Urbana, el GAM 82, el reglamento de construcciones, la Ley de Aguas, etc., instrumentos que son utilizados de manera exitosa en otros cantones como Heredia, que como todos sabemos carece de plan regulador. **11.-** Que de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 17 de La Ley de Planificación Urbana, como Concejo Municipal, estamos

legitimados para derogar totalmente el actual Reglamento de Plan Regulador Urbano del cantón de Alajuela, el cual fue publicado en la Gaceta N° 182, del viernes 17 de setiembre de 2004, previo cumplimiento, como es debido, de los requisitos contenidos en los incisos 1, 2, 3 y 4 del referido artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, lo que conlleva la convocatoria a una audiencia pública por medio del diario oficial y la divulgación adicional necesaria; la obtención de la aprobación de la Dirección de Urbanismo; el acuerdo formal de derogatoria por mayoría absoluta de votos; y la publicación en el diario oficial La Gaceta del aviso de la decisión adoptada por parte de este Honorable Concejo y de la fecha en la que entrará en vigencia la misma. **POR TANTO:** Se mociona para que el Honorable Concejo Municipal, acuerde con fundamento en lo dispuesto por el inciso 3) y por el párrafo final del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, la decisión de este Concejo, de iniciar el cumplimiento de los requisitos contenidos en los incisos 1, 2, y 4 de la mencionada norma, con el fin de derogar de forma definitiva y total el Reglamento de Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela, publicado en el diario oficial La Gaceta el viernes 17 de setiembre de 2004, acordando con ello derogar a su vez, todos los reglamentos que han sido generados en aplicación de dicho Plan Regulador. Exímase de trámite de comisión y otórguesele firmeza al acuerdo".**SE RESUELVE TRASLADAR AL LICDO RONALD DURAN MOLINA, ASESOR DEL CONCEJO, PARA QUE SE PRONUNCIE. OBTIENE SEIS VOTOS A FAVOR LICDO HUMBERTO SOTO HERRERA, PRESIDENTE, ARGERIE CORDOBA RODRIGUEZ, LICDA MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA, LICDO DENIS ESPINOZA ROJAS, LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS Y CINCO EN CONTRA DE MARIO GUEVARA ALFARO, MARIA ISABEL BRENES UGALDE, LICDO LESLYE BOGORJES LEON, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, PROF, FLORA ARAYA BOGANTES.**

MOCION SEGUNDA: Prof. Flora Araya Bogantes CONSIDERANDO QUE: para poder continuar con los trámites del nuevo Plan Regulador es necesario la elaboración de un nuevo convenio en un plazo de 15 días **POR TANTO PROPONEMOS** Solicitar a la Administración la elaboración del nuevo convenio MUNICIPALIDAD-PRODUS (U.C.R) para que sea aprobado por el Concejo. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESION.

MSc. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso

